AUTORIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.594-2025, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA (NIT.: 892115007-2) Y LA ORGANIZACIÓN INDIGENA ANAINJAT WAKUAIPA (NIT.: 901.033.403-5)

El suscrito, director de la Unidad de Deportes del Distrito de Riohacha (UNDEPORTES), considerando que, de una parte, en la Cláusula Novena del Contrato de Prestación de Servicios No.594-2025 se establecieron los requisitos para el anticipo pactado; y de otra parte, que, en la Cláusula Décima del referido contrato se le asignaron al director de UNDEPORTES las funciones legales de supervisión previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, me permito autorizar el trámite y desembolso del anticipo convenido.

Lo anterior, en razón a que, conforme se desprende de los soportes anexos a la presente, se cumplen todos y cada uno de los requisitos contractuales pactados en el Acta de Inicio del Contrato No.594-2025 para que proceda el anticipo referido, a saber:

1. Se ha **perfeccionado el contrato** con la firma electrónica de las partes. Se anexa pantallazo correspondiente del SECOP.
2. Se anexa la copia correspondiente del **Registro presupuestal** del compromiso adquirido.
3. Se allega pantallazo del SECOP en que se evidencia el cargue y aprobación de la **Garantía Única** adquirida por la ORGANIZACIÓN en relación con el Contrato No.594-2025.
4. Se anexa el **plan de inversión del anticipo**, aprobado por el suscrito supervisor del Contrato No. 594/2025, en virtud de la presente, habida cuenta que **se suscribió acta de inicio.**
5. Se adjunta **certificación de la constitución de una cuenta especial por parte de la ORGANIZACIÓN** para el manejo del anticipo, en las condiciones convenidas.
6. Se ha presentado la **cuenta de cobro** anexa por parte de **LA ORGANIZACIÓN**, conforme lo acordado.
7. Por la presente, se está generando la **autorización escrita del SUPERVISOR** para el correspondiente desembolso del anticipo pactado en el Contrato No.594-2025.

En constancia de lo anterior, se firma la presente a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2025, con la solicitud para que las dependencias competentes de la administración distrital procedan a las gestiones pertinentes para dar continuidad a la adecuada y oportuna ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.594-2025.



HEINER LUIS DAZA PEÑALOZA
Director Unidad de Deportes del Distrito de Riohacha
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.594-2025